MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE REINICIO N° 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA	000-559- 2025
OBJETO.	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL BLOQUE A, BLOQUE B Y BLOQUE C DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
CONTRATISTA.	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GAVIRIA
SUPERVISOR	HUGO MAURICIO DIAZ PARALES SEGÚN RESOLUCION N° 1022 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR CONTRATO.	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($48.750.168,82 M/CTE).
FECHA DE INICIO.	03 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL.	Noventa (90) Días
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	15 de Diciembre de 2025
PLAZO DE LA SUSPENSION No. 1	Sesenta (60) días
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 01	13 de febrero de 2026
PLAZO DE LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	Treinta (30) días.
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 01	13 de marzo de 2026
PLAZO DE LA PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	Treinta (30) días.
ACTA DE REINICIO No. 1	13 de abril de 2026

En la ciudad de Arauca a los trece (13) días del mes de abril de 2026, se reunieron DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GAVIRIA en calidad de contratista y el ingeniero HUGO MAURICIO DIAZ PARALES profesional universitario SIM, en calidad de supervisor del

contrato de interventoría 000-559 de 2025, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio N°. 01 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el 100% del contrato, las partes consideraran aceptable reiniciar el contrato.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO	13 de abril de 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	29 de abril de 2026

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GAVIRIA
Interventor

HUGO MAURICIO DIAZ PARALES
Profesional Universitario SIM
Supervisor Según Resolución N° 1022 del 02 De octubre de 2025